

**ORD.: N° 4182/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004280**

**MAT:** Responde solicitud de acceso a la información.

**RECOLETA,** 03 de diciembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: VALENTINA SÁNCHEZ - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 12 de octubre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

1. ¿Qué presupuesto tenía la municipalidad para deportes y recreación para 2019?
2. ¿Qué porcentaje del presupuesto municipal corresponde la partida de Deportes y Recreación?
3. ¿Cuánto de ese presupuesto se ejecutó el 2019?"

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

1. ¿Qué presupuesto tenía la municipalidad para deportes y recreación para 2019?

RESPUESTA = El presupuesto fue de \$ 864.120.000.- Adjunto detalle de las cuotas mensuales que el Municipio nos transfirió de forma mensual.

2. ¿Qué porcentaje del presupuesto municipal corresponde la partida de Deportes y Recreación?

RESPUESTA = Corresponde aproximadamente a un 2.21% del presupuesto total municipal.

3. ¿Cuánto de ese presupuesto se ejecutó el 2019?

RESPUESTA = Se ejecuto un 100%.

Finalmente indicar, que la demora se debe a que los funcionarios municipales se encuentran realizando teletrabajo y trabajo presencial en un sistema de turnos, lo que retrasa el acceso a la información y el poder procesarla para dar respuesta.

Esperamos su comprensión y cualquier duda respecto de esta solicitud, puede realizarla al correo electrónico [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl) coordinador de la Unidad de Transparencia Municipal.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lrg





Oficina de Transparencia